RESOLUCIÓN Nº 630 /2010

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN Nº 19/2010, "PARA LA REPARACIÓN DE CARROS DE BOMBEROS DE LA MARCA OSHKOSH DEL A.I.G.".----------

A.U.O.C.

Asunción, 03 de diciembre de 2010

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del llamado a Contratación Directa por Excepción Nº 19/2010 "Para la Reparación de Carros de Bomberos de la Marca Oshkosh del A.I.G.", las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones y de la Subdirección de Administración y Finanzas, el Dictamen Nº 1620/10, de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC Nº 003499/10), y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en el Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, el Comité recomienda declarar desierto el llamado a Contratación Directa por Excepción Nº 19/2010.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley Nº 2051 y su Decreto Reglamentario, elevando a consideración para declarar desierto este llamado, sobre base del informe del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad a lo establecido en el Art. 30, inc. a) de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, que entre otros menciona "…que no se hubiera presentado oferta alguna…".----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, remite el referido pedido, para los fines que corresponda.----------

Que, la Asesoría Jurídica, recomienda declarar desierto la Contratación Directa por Excepción Nº 19/2010, conforme a lo previsto por el Art. 30 inc. a) de la Ley Nº 2051/03.-

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

R E S U E L V E:

Art. 1º **Declarar Desierto** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN Nº 19/2010, "PARA LA REPARACIÓN DE CARROS DE BOMBEROS DE LA MARCA OSHKOSH DEL A.I.G."**, de conformidad a lo establecido en el Art. 30 inc. a) de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que entre otros menciona "…que no se hubiera presentado oferta alguna". ----------

Art. 2º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

ABOG. NICANOR CÉSPEDES CÉSPEDES
Presidente

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General

CU/mr